



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 15889/2010.- Córdoba

República Argentina

VISTO lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 1; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 2, por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 4 y lo establecido por el art. 24 de la Ord. HCS 7/94, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, Titularizar al Prof. Orlando GAZAL (legajo 37324) por incremento de horas, en tres horas de Formación Económica a partir del 1 de marzo de 2010 y hasta el 5 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Gazal deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 636